En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las trece horas con cinco minutos del día veinte seis de abril de dos mil veintiuno, se reunieron previa convocatoria emitida por la Presidenta de la Comisión, a efecto de celebrar la Sesión de Dictaminación de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, a través de la herramienta tecnológica de sesiones virtuales, en cumplimiento con las medidas preventivas establecidas por el Consejo General Electoral, las siguientes personas:----------

C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y ASUNTOS JURÍDICOS;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	VOCAL DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y ASUNTOS JURÍDICOS;
C. OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	VOCAL DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y ASUNTOS JURÍDICOS;
C. JAVIER BIELMA SÁNCHEZ	SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y ASUNTOS JURÍDICOS;
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL;
C. JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
C. IRVING EMMANUEL HUICOCHEA OVELIS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
C. CRUZ ÁNGEL MONTOYA MARTÍNEZ	REPRESENTANTE ANTE LA COMISIÓN DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;
C. PEDRO MANUEL ATHIE GARCÍA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS;

C. ADOLFO DÍAZ FARFÁN	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO;
C. JESÚS DAVID GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE CELSO ARTURO FIGUEROA MEDEL
C. SAMUEL AGUIRRE RAMÍREZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE MARCO ANTONIO VIZCARRA CALDERÓN;
C. IGNACIO ULISES VALENZUELA GIL	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE ROGELIO CASTRO SEGOVIA;
C. FERNANDO MEZA CORTEZ	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA ELECTORAL

LA CONSEJERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y ASUNTOS JURÍDICOS: Doy una cordial bienvenida a la Consejera y al Consejero Electoral integrantes de esta Comisión, así como a la Consejera Electoral del Consejo General y los representantes de los partidos que nos acompañan. Hago de su conocimiento que en atención al principio de máxima publicidad esta sesión está siendo transmitida a través de las plataformas digitales del Instituto Electoral. Previo a continuar con el desarrollo de la sesión, le solicito a la Secretario Técnico pase lista de asistencia para verificar que exista el quórum valido para sesionar. ----------

Enseguida el **SECRETARIO TÉCNICO:** Presidenta le informo que para efectos del quorum se cuenta con la presencia de todos los integrantes de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por lo que si existe quórum para llevar a cabo la sesión. ----------

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias Secretario Técnico, contando con la presencia de los tres integrantes de esta Comisión se instala la misma, y por haber quórum legal, los acuerdos que se tomen serán válidos y legales. Secretario Técnico, infórmenos del siguiente punto en el orden del día. ----------

Enseguida el **SECRETARIO TÉCNICO:** Claro que si Presidenta, el siguiente punto registrado en el orden del día es la propuesta del orden del día para la sesión de dictaminación de la cual me permitiré dar lectura en los términos siguientes. ----------

1. Lista de Asistencia y declaración del quórum legal. ----------

2. Lectura del orden del día y aprobación en su caso. ----------

3. Proyecto de **Dictamen número treinta y siete** por el que se emiten los **"Lineamientos para regular las notificaciones electrónicas y los estrados electrónicos del Instituto Estatal Electoral de Baja California".** ----------

3.1. Dispensa del trámite de lectura. 3.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. ----------

4. Clausura de la Sesión. ----------

A continuación el **SECRETARIO TÉCNICO:** Presidente si me permite, nada mas para hacer constar la presencia en esta reunión de trabajo del representante del Partido de la Revolución Democrática, Irving Emmanuel Huicochea Ovelis, y también nos acompaña, y omití mencionar, el Titular de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral el Ingeniero Fernando Meza Cortes. ----------

Acto seguido **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**: Gracias y bienvenidos ambos. Se somete a consideración de las y los presentes la propuesta del orden del día, por si alguien tiene algún comentario u observación. De no ser así, secretario técnico por favor someta a votación el orden del día. ----------

A continuación el **SECRETARIO TÉCNICO:** Con su autorización Presidenta. Por instrucciones de la Presidenta de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos se consulta mediante en votación nominal a quienes integran la misma, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día para esta sesión de dictaminación, por lo que les solicito me indiquen el sentido de su voto iniciando en primer término la Consejera Electoral y Vocal de la Comisión, Olga Viridiana Maciel Sánchez **"a favor",** el Consejero Electoral Daniel García García, **"a favor**", y la Consejera Electoral Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, **"a favor".** Presidenta me permito informarle que existen **tres votos** a favor de la propuesta del orden del día. ----------

Acto seguido **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Extiendo tres votos a favor se

aprueba por unanimidad el orden del día para esta Sesión de Dictaminación de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos. Secretario Técnico por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día. ----------

Enseguida el **SECRETARIO TÉCNICO:** Claro que sí Presidenta, el siguiente punto registrado en el orden el día es el número tres que corresponde al Proyecto de **Dictamen número treinta y siete** por el que se emiten los "**Lineamientos para regular las notificaciones electrónicas y los estrados electrónicos del Instituto Estatal Electoral de Baja California"**.----------

3.1. Dispensa del trámite de lectura. 3.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. ----------

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias Secretario Técnico, por favor sírvase a dar lectura al proemio y los puntos resolutivos del proyecto. ----------

Enseguida el **SECRETARIO TÉCNICO:** Claro que si Presidenta. Proyecto de dictamen número treinta y siete. Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 45, fracción II, y 46, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 23, párrafo 2, y 30, párrafo 1, inciso f), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente sometemos a la consideración de este Órgano Superior de Dirección el siguiente DICTAMEN por el que se emiten los **"LINEAMIENTOS PARA REGULAR LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS Y LOS ESTRADOS ELECTRÓNICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA"**, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos: **PUNTOS RESOLUTIVOS. PRIMERO.** Se emiten los Lineamientos para regular las notificaciones electrónicas y los estrados electrónicos del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en los términos del Anexo Único que forma parte integral del presente Dictamen. **SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, para que realice las acciones necesarias para publicar los puntos resolutivos del presente Dictamen, así como los Lineamientos referidos en el resolutivo PRIMERO, en el Periódico Oficial del Estado para que surtan los efectos legales conducentes.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, una vez que entren en vigor los Lineamientos referidos en el resolutivo PRIMERO, proceda a su difusión en el portal de internet institucional y haga del conocimiento de los órganos y áreas del Instituto Electoral la emisión de los mismos. **CUARTO.** Publíquese el presente dictamen en el portal de internet institucional, en términos de lo señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior.Dado en sesión de dictaminación virtual de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veintiuno. **ATENTAMENTE** "Por la autonomía e independencia de los organismos electorales". Suscriben quienes integran de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos y el Secretario Técnico. Es la cuenta Presidenta. ----------

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias Secretario Técnico. Está a su consideración el proyecto de dictamen treinta y siete. Pero antes le pediría al Secretario Técnico por favor nos hiciera de conocimiento los ajustes, en donde quedaron plasmados a razón de la reunión de trabajo que se tuvo la semana pasada. Si bien es cierto en la página número tres y en el dictamen en el antecedente cinco se hace una relatoría de esas modificaciones para que queden, que nos haga la precisión exactamente de donde quedaron por favor Secretario Técnico. ----------

Enseguida **EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN:** Claro Presidenta. Nuevamente saludo a todas y a todos los que están participando en esta sesión de dictaminación. Derivado de la reunión de trabajo se hicieron una serie de comentarios y precisiones y peticiones para hacer modificaciones a este proyecto de lineamientos, la primer modificación como se señala en el propio dictamen se llevó a cabo en el artículo 14 que tiene que ver con el horario para la practica de las notificaciones electrónicas particularmente en el párrafo segundo donde se establece que las notificaciones se harán únicamente en los días y horas hábiles y en los horarios establecidos por el propio Consejo General. También en este mismo sentido en el articulo transitorio tercero que habla sobre las autorizaciones que se hayan emitido con anterioridad para recibir notificaciones electrónicas habrán de ser nuevamente identificadas por quienes las autorizaron con la finalidad de que con eso manifiesten su voluntad de seguir siendo

notificados por esta vía. También, en relación con la ultima parte de estas modificaciones en el artículo 13 se adiciono un párrafo tercero, ese articulo 13 habla del procedimiento que debe seguir el funcionariado del Instituto para practicar una notificación electrónica, y en este párrafo tercero se hace una precisión de que cuando una notificación electrónica por el volumen de los archivos que se van a acompañar a la misma sea necesario hacer uso de un hipervínculo para dirigir a una plataforma de almacenamiento en donde estarán alojados los archivos adjuntos. La persona que realice la notificación deberá mantener estos archivos en esa carpeta en la cual se adjunten por un periodo de cuando menos diez días naturales, contado a partir del día siguiente al que se practica la notificación y los documentos deberán guardar el mismo estado que fueron remitidos inicialmente a la persona a la que se practica la notificación. También, derivado de reuniones con la Coordinación de Informática se precisa que la capacidad máxima del correo que deberá, los adjuntos que deberán contener en el correo electrónico deberían cuando no se utilice este hipervínculo de una plataforma de almacenamiento, no deberá superar la capacidad de 10 megabytes, que es lo que el proveedor de correo electrónico del Instituto nos establece que es la capacidad máxima. Y en este ultimo punto aprovecho la coyuntura para hacer de su conocimiento que derivado de una errata involuntaria en esta redacción que se incorporo al articulo 13 párrafo 3 que se adiciona no se estableció el plazo que les comente de diez días, solo dice por un periodo de días naturales y ahí nada más propondría a esta comisión que se incorpore esta cantidad que es de diez días naturales y esto serian las modificaciones que se hicieron a los lineamientos en virtud precisamente de las observaciones que se plantearon en la reunión de trabajo que sostuvo esta comisión con las representaciones de los partidos. Y si me permite presidenta para previo a desahogar con la sesión hago de su conocimiento que se incorporan a la sesión de dictaminación el representante del Partido Revolucionario Institucional Joel Abraham Blas Ramos, y el representante de Redes Sociales Progresistas Pedro Manuel Athie. Es la cuenta Presidente. ----------

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias Secretario Técnico. Está a su consideración el proyecto de dictamen iniciaríamos con las rondas de participación.

En esta primera ronda hasta por ocho minutos esta el representante de Redes Sociales, representante del PRI. ¿Alguien más? Parece que no. Adelante representante. ----------

En uso de la voz el **C. PEDRO MANUEL ATHIE GARCÍA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS:** Muchas gracias Consejera. Es un tema que estoy un poquito apasionado porque he vivido malas experiencias. Precisamente y de nuevo una disculpa el jueves por no poderme haber entrado a la reunión de trabajo. Lamentablemente la semana pasada, y si lo quiero mencionar, fueron los requerimientos de indígenas. Yo estaba en Mexicali y precisamente ese día consejera y consejeros, precisamente yo fui a informática porque a partir del día 12 de marzo de abril, me dejaron de llegar los correos a mi cuenta institucional, por alguna razón de repente dejaron de llegar. Resulta que se saturo, yo tengo correos en mi Gmail personal del proceso electoral de 2015 que no me gusta borre porque en el correo precisamente lo mas importante es poder dejar todo que te sirva de un archivo y precisamente mi suplente y yo fuimos a informática porque nos dejaron de llegar de repente y aquí esta la prueba y las dos personas de informática pueden ser los mejores testigos y se los puede enseñar, dejaron de llegar correos, nunca me llego una notificación diciendo que se llenó el correo, resulta que eso, tiene muy poquita capacidad. Eso es una, y resulta que los dos propietario y suplente estábamos ligados, es un solo correo a los dos, entonces si el lo ve, si yo lo borro se le borra a él, no lo puedo explicar o no soy una persona de mucha tecnología, pero la verdad es que no nos lo pudieron resolver, de repente yo borre 15 correos y al día siguiente me empezaron a llegar correo. Entonces hay varias cosas ahorita, por ejemplo, lo de las fechas del correo de las fechas del antidoping, fueron a Mexicali, pero nunca me llego al correo, nunca supe cuando fue y hay mucha información que no me esta llegando a mi correo personal ni al institucional que están yendo a notificar yo voy a desistirme completamente de cualquier tipo de notificaciones de este tipo, no se me hace correcto no esta llegando bien la información, les doy el mejor ejemplo, a mí se me saturo el correo nunca me paso que se había llenado, nunca pensé que con 50 correos se iba a llenar la cuenta. Y de repente fui con los de informática precisamente a la 1 de la tarde, la reunión fue alas 4, no me pude conectar fue culpa mía, no fue por culpa de ustedes, yo en mi teléfono no pude entrar

pero yo si estoy completamente en contra del correo institucional y que nos tengamos que nos tenga que llegar por ahí, ya vi que agregaron un transitorio en el que tenemos cuatro días para desistirnos yo nunca lo firme de un principio, yo si les pido de la manera más atenta no sé si podríamos poner algo en ese, en el Reglamento donde nos llegue a nuestros correos personales independientemente de que las fechas empiecen a contar las fechas empiezan a contar del momento que nos notifiquen en la oficina pero a mi correo personal no me están llegando todas las notificaciones. Es muy preocupante enserio, yo sé que ustedes están en Mexicali, cada partido puede poner sus oficinas donde libremente de ponerlas, nosotros las pusimos en Ensenada, los estrados se los comente todavía la semana pasada, los estrados públicos no estaban sirviendo del IEE ahorita está la pandemia. Está subiendo muchísimo la pandemia, yo vivo con mi señora madre de 80 años y no quiero pensar que va a pasar si la contagio. He ido lo menos posible pero no estamos, hay unos notificadores donde nos mandan todo por ejemplo Oscar Molina, absolutamente nos mandan todo, pero hay ciertas coas que no me llegan a mi correo personal. Hay unas cosas que les notifican a la oficina, hay otras cosas que me notifican por aquí, los estrados no los puedo ver, me entere de alguna, de un recurso que tenia que contestar informado nada más porque otro representante fue y se dio cuenta y me tomo la foto pero yo sí creo, no sé si se pueda poner, yo si pongo y voy a presentar un oficio donde todo se nos mande a nuestros correos personales, estamos ahorita en una pandemia, no nos pueden obligar aun correo institucional, les puedo demostrar aquí claramente que el correo institucional no funciona o funciona mal perdón. Se satura sumamente rápido, y es el mismo correo para propietario y suplente el puede borrar algo y a mi se me borra automáticamente. Yo lo entiendo la postura del correo institucional para que se nos midan los plazos, bueno vamos haciendo alguna otra forma pero yo si suplico, imploro y he hablado con la mayoría de los representantes de los partidos y muchos no están de acuerdo en llegar la medida transitorio, a mi si me gustaría que nos manden en correo personal, si quieren empezar a tomar los tiempos de otro lado los entiendo, yo sé, los entiendo perfectamente, y estoy hablando nada más para evitarlo no me contesten lo que ya se, yo se claro que la idea del institucional es para que ustedes puedan contar los tiempos en mi personal ustedes no pueden saber cuando lo abrí yo,

cuando me llego, lo entiendo Consejera perfectamente, pero habíamos llegado a un acuerdo desde el principio que todos se nos iba a mandar al personal y no nos lo están mandado todos a los personales hay alguna comisiones que si otras comisiones que no, ahorita lo del antidoping nunca me llego el oficio y esta comprobado y si ustedes le preguntan el de informática el les va a decir cuantos días mi correo se saturo y no recibí información y nunca nadie fue para mandarme un mensaje borra unos cuantos, digo cada quien, zapatero a tus zapatos y yo estudie la universidad cuando todavía ni siquiera había computadoras, en la prepa no tuve cursos de computadoras, ahorita hay muchos de ustedes que ya tuvieron desde la primaria computadoras, yo no, a lo mejor me veo mas joven, pero no soy tan joven. Yo no tuve cursos de computación y yo no le sé. Y la verdad si ahorita estamos una pandemia entonces nuestro correo personal nos deben de llegar todo al correo personal, se los suplico se los imploro, me hinco, yo les comento desde ahorita que en cuanto al transitorio inmediatamente me daré de baja del correo institucional, voy a presentar el oficio para que de ninguna manera estoy de acuerdo con el correo institucional porque no esta funcionando, se satura inmediatamente con menos de 50 correos ya se saturo. El suplente puede borrar unos documentos y me los borra a mi yo le borro unos a él y ni siquiera me doy cuenta, el lee unos documentos abre un archivo y ya se ve como leído yo no me voy a dar cuenta, yo lo veo y ah ya lo leí, imagínense cuanto trabajo tenemos. El suplente abre y no sé si los demás están enterados, el suplente abre uno y a mí ya me aparece en mi correo como abierto y no llevo un control y el correo el chiste es, ya se me esta acabando el tiempo, es llevar todo y no tener que estar guardando y borrando, me hicieron un correo que a los veinte días tengo que esté borrando. Yo estoy muy alarmado por esta situación enserio y ahí están los informáticos pregúntenle, fui el jueves con ellos y ellos solitos me lo dijeron. Gracias. En la segunda ronda seguiré. ----------

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias representante. Representante del Partido Revolucionario Institucional tiene uso de la voz. ----------

En uso de la voz el **C. JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:** Muchas gracias presidente de la Comisión buenas tardes a todos. Creo que invariablemente coincido en

algunas de las argumentaciones que ahorita comenta el representante de Redes Sociales, de hecho, yo hice algunos señalamientos en la reunión de trabajo que, si veo que algunos casos se añadieron, cosa que agradezco, pero volvemos al tema del almacenamiento y del tipo de archivos. Aquí formalmente solicitaría si se pudiere integrar la Coordinación de Informática a esta Comisión o en su caso no se si ya esta presente. Por esta situación. Lo primero, yo no entiendo el hecho de que si nos están ciñendo a que utilicemos el correo institucional con una capacidad limitada dentro del propio correo institucional o del dominio ieebc.mx pero en el momento en que nos andan una liga anexa nos la mandan por un servicio de almacenamiento particular o en este caso comercial como es Outlook.com. entonces, ahí esa parte si me genera incertidumbre porque comentaba en la reunión de trabajo y lo comento en este momento, en una reunión de sesión de consejo General aparecía esta liga de Outlook actualizada, o sea nos mandaban los archivos y después venían otros en forma actualizada, situación que en lo personal no me pareció. Incluso puse como ejemplo al contencioso, el contencioso nos envía los archivos anexos al correo e incluso creo que también el propio Instituto ten esta costumbre de anexar inclusive 3, 4 correos electrónicos por el tema de la capacidad cuando excedía el limite de un correo electrónico hacérnoslo llegar. Es decir, el tema a mi lo que estoy algo preocupado es el hecho de el tipo de archivo, de nada nos sirve a nosotros que se suba una liga electrónica si esta liga electrónica o nube electrónica no tenemos la certeza que se va a candadear y que nadie pueda modificar esos archivos, es decir, si por eso solicito a la Coordinación de Informática si nos puede dar alguna vía en el caso de utilizar una liga anexa o si no propuesta la comisión en estos lineamientos que se adjunten los archivos. Si llegase el caso y ocurre en muy pocas ocasiones que algún archivo tenga una capacidad superior a 10 megas, vean la manera de utilizar alguna liga, pero bajo nuestro dominio, el dominio ieebc.mx no bajo un dominio comercial como lo es Outlook. Entonces formalmente solicitaría si se puede incluir la coordinación de informática para que nos pueda clarificar estos temas porque yo entiendo es un tema de capacidad de nuestro sitio, de que podemos hacer y sobre todo donde almacenar este tema. Y porque lo digo, y el ejemplo esta muy claro, al día de hoy, por aras de la transparencia todos los dictámenes de las sesiones del Consejo General tanto ordinarias

como extraordinarias se encuentran albergadas en este sitio electrónico y pueden ser descargados por cualesquier ciudadano. Si en este caso, ya estos archivos tan pesados digitalizados con firma se encuentran disponibles yo no entiendo por que nos ciñen a nosotros a limites informáticos e incluso en cuentas de nube comercial como lo es Outlook. Es cuanto en esta primera parte. ----------

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias representante. Si está aquí con nosotros el titular del área de informática Fernando para ir por partes. Empezaríamos si les parece por las inquietudes manifestadas por el representante de redes sociales en relación a digamos a las fallas técnicas yo quisiera tener la seguridad y la certeza me queda claro que no les llegó pero bueno cuales fueron las razones ahora sí que técnicas por las cuales no llegaron esos correos y también la parte que nos comentaba de que su suplente tiene también la cuenta, yo entendería que es una cuenta única y que solamente la tendría que tener de uso personal exclusivo no usar la misma cuenta diferentes personas pero si nos puede informar el titular de informática. Adelante Fernando por favor. ----------

En uso de la voz el **C. FERNANDO MEZA CORTEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA DEL IEEBC:** Gracias Consejera Presidenta de la Comisión, buenas tardes a todos y todas. Para este primer punto, como bien comenta el representante de Redes Sociales Progresistas se acerco a la oficina de soporte técnico de esta Coordinación para comentar que tenía problemas con su correo electrónico. Se le atendió en la oficina y se observo lo siguiente, se le hizo de conocimiento lo siguiente, se les proporciono las cuentas de correo electrónico de un propietario y suplente, en los teléfonos tanto del propietario como del suplente se detecto que estaban configuradas las dos cuentas electrónicas en el del propietario estaba la cuenta del propietario y la cuenta del suplente, y en la del suplente estaba la cuenta del propietario y la cuenta del suplente. Ambas con una configuración en aspectos técnicos vamos a hablar como COP3 se le llama en aspectos técnicos y esto quiere decir lo siguiente ocasiona lo siguiente: si uno de los teléfonos hablemos de dispositivos móviles porque estamos en dispositivos móviles, sincroniza el de representante por ejemplo sincroniza primero que el del suplente, el representante con la cuenta de representante se va a bajar toda la

información o correos nuevos que estén en el servidor y ya no quedan en el servidor por temas de almacenamiento, de la capacidad de almacenamiento. Entonces si el suplente entra a la cuenta del representante en su dispositivo telefónico ya no va a ver esos correos porque ya se descargaron en un primer dispositivo. La configuración recomendada en estos casos es si así lo van a hacer los partidos o los representantes, que tanto el suplente como el propietario tengan las dos cuentas es que en una de las cuentas se realice una configuración que se le llama IMAP que es esto, aunque el suplente vea la cuenta de su representante propietario no la descarga a su teléfono es como si lo estuviera viendo en el servidor pero el propietario si va a descargar los correos en su momento y se deja un periodo de máximo un tiempo muy corto para que no se borren los correos y los pueda descargar en su momento el suplente. El caso es que tenían configurados dos teléfonos dos dispositivos con las dos cuentas y con el mismo tipo de configuración entonces si uno miraba primero el correo o si uno descargaba en su dispositivo móvil el otro ya no lo iba a ver y viceversa eso era lo que estaba pasando en el caso de la falla que el nos reporto que no le estaban llegando los correos. Aunado a lo que comento por otro lado de la falla de que se saturaba su correo electrónico, esto como ya sabemos a todas las cuentas del Instituto no nada más las de partidos políticos, se le da una limitante de espacio de buzón de entrada y si se remiten varios correos con archivos adjuntos de tamaños variables, pero en el caso de que tengan archivo adjunto, va a aumentando el uso del almacenamiento hasta llegar a la saturación de los correos. Entonces en ese sentido no hay forma a menos que se haga la configuración adecuada. Nosotros no configuramos los dispositivos, nosotros configuramos las cuentas las creamos y se las pasamos a la coordinación jurídica para que se la hiciera llegar a los representantes de partidos. es cuanto al respecto presidenta.

En uso de la voz el **C. PEDRO MANUEL ATHIE GARCÍA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS:** Por alusión Consejera. ----------

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Un momento representante. Gracias Fernando. Adelante representante. ----------

En uso de la voz el **C. PEDRO MANUEL ATHIE GARCÍA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS:** Perdóneme, quienes me configuraron su teléfono fueron ustedes, yo les di mi teléfono y ustedes me lo configuraron yo no le hice anda a mi teléfono ni a la cuenta, fue el Instituto, pero yo no configure mi teléfono que eso quede sumamente claro, ni el suplente. Yo les di mi teléfono un día que estaba ahí y ustedes me hicieron el favor de configurármelo y me lo pusieron, yo no hice nada para configurarlo, nada Fernando y eso te consta, yo no lo configure porque ni siquiera le entiendo y ustedes me lo configuraron eso debe de quedar sumamente claro ahorita yo les di mi teléfono mi suplente les dio el teléfono y ustedes lo movieron, no esta vez si no la otra y ustedes lo configuraron. Entonces quien configuro fueron ustedes y no nosotros. No se si llámese informática, jurídico quien sea, pero yo no dije que me lleguen al mismo correo propietario y suplente, nunca. ----------

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Ya nos quedó claro representante entonces aquí Fernando la única seria para el caso que necesitara, ah pero ya se va a desistir verdad, de cualquier forma no va a querer la notificación electrónica pero para el caso de los demás es alguien solicitase algún representante la configuración en sus dispositivos móviles pues hacer la precisión que sea el propietario que tenga su propia cuenta y el suplente su propia cuenta en sus dispositivos o en sus equipos donde sea que lo vayan a instalar, esos solucionaría el problema por una parte porque entiendo que Fernando nos daba otra opción pero creo que lo idóneo desde mi punto de vista, sería que cada quien tuviera la suya y manejara la suya para eso es para asegurarse que a los dos les llegue. Fernando quieres hacer alguna precisión. Adelante. ----------

En uso de la voz el **C. FERNANDO MEZA CORTEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA DEL IEEBC:** Consejera, un servidor no podría constatar lo que dice el representante pero lo investigo con la vía de soporte técnico que son quienes le pudieron haber apoyado en la configuración y luego lo hago del conocimiento pero si como bien comenta usted lo idóneo es que cada quien tenga su cuenta porque al final de cuentas tengo entendido la información se manda a las dos cuentas, se manda al representante y al suplente, es lo que tengo entendido entonces no veo la necesidad de configurar las dos cuentas en un solo dispositivo y viceversa. ----------

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Fernando, alguna otra representación partidista o consejero electora te manifestó este tipo de problemática en la configuración básicamente. parece que es algo muy particular y podría corregirse en la forma que nos comentas para posteriores ocasiones. Ahora, en el toro punto nada mas para que quede claro, en la parte de que se llenó, dejo de recibir correos aquí ya sabemos la razón, esa fue básicamente obedece que se llenó. esto ya lo estamos contemplando aquí en los propios lineamientos que es, y quiero que también que esto quede claro por que luego se presta a mal interpretaciones o a confusiones. Si bien es cierto, digamos que estas autorizaciones son precisamente para mejorar y para no dilatar los procedimientos y las notificaciones por muchas razones, pero otras precisamente a razón de la pandemia, pero no todo es responsabilidad del Instituto Electoral y a que voy con esto, es responsabilidad del usuario el revisar su bandeja de entrada y aquí está establecida verdad, no podemos decir no me avisaron, no llego, no supe. Si bien es cierto sabemos que muchas de las área no podría yo decir que todas, en este momento pero creo que la mayoría lo hace empezando por el área del secretario ejecutivo manda una notificación WhatsApp de que previamente lo autorizaron si también diciéndoles en tal hora, tal día va ser la sesión y mandar la liga pero eso es una herramienta adicional, la formal en este caso que se esta proponiendo aprobar son estas, el correo electrónico precisamente por lo que ya se había dicho antes. Esa es la única herramienta actual que permite un acuse de recibido creando esa certeza de haber recibido la notificación, no haberla leído, pero sí de que se recibió. Esa por una parte y al otra es también, una vez que recibimos la notificación con sus archivos adjuntos o con la liga dependiendo de las capacidades también es responsabilidad nuestra porque también los consejeros notifican de esa forma, es bajar los archivos en nuestro dispositivo si no tenemos la capacidad suficiente o si no consideramos oportuno todos los archivos bueno, aquellos que merezcan esa importancia ya cada quien. Eso, por una parte, pero bueno para esas ocasiones en las que se nos paso tal vez bajarlo queremos como se está previendo también días naturales disponibles esos archivos, pero no podrían estar eternamente eso lo entiendo, Fernando esa razón precisamente en las capacidades de las ligas y del servidor, podrías ampliar por favor. ----------

En uso de la voz el **C. FERNANDO MEZA CORTEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA DEL IEEBC:** Gracias, una vez que no podemos asignar espacios ilimitados en el servidor donde tenemos nuestras cuentas de correo electrónico porque precisamente tenemos un servicio donde se hospeda tanto la información del portal como las cuentas de correo, tomando en cuenta también la consulta que hizo el representante del partido revolucionario institucional si bien comente que tenemos la información ya publicada en el portal ¿porque no dejar tiempo limitado toda la información que se convoca?. Bien, en el portal institucional ya tendríamos ahora sí que la información que se aprobó por el Consejo ya la definitiva y firme y no podríamos tener en nuestros servidores mantener o duplicar información de las convocatorias básicamente, no lo consideramos necesario y aparte nuestro espacio no esta tan robusto para almacenar esa información. Básicamente la limitante de espacio que no les destinamos cuentas con mayor capacidad es para conservar el espacio que tenemos para la actualización constante del portal institucional como lo mencionaba, tenemos en ambos, el mismo servicio de servidor tenemos a los servicios del portal institucional y los correos electrónicos. Seria cuanta presidenta. ----------

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias Fernando, aprovechando de una vez, ¿Cuál es la limitante más allá, ya sé que es el espacio pero me refiero ya con capacidades para un archivo adjunto? por que nos comentaba el representante sería más fácil tal vez para ello el recibir varios archivos adjuntos, pero bueno también entiendo que a tendremos que partir de un mínimo y un máximo, es decir hasta cuando ya sería lo idóneo que se pueda consultar a través de una liga, esto precisamente a razón del espacio, esa me quedo la duda y la otra, era, lo que comentaba también el representante, esa liga electrónica a la que nos remiten cuando son grandes capacidades, ¿Quién tiene acceso a ella? Es decir, el propio área convocante si es partidos, si es jurídico, si es Consejo, etc. Para hacer esas modificaciones a las que hacían mención hace un momento el preséntate y tener la certeza de que una vez, que quede claro y no se si de alguna forma plasmarlo para que en una vez que se haya hecho la notificación no podrá recibir modificaciones hasta en tanto haya sido, se celebre la sesión correspondiente en

su caso y se convoque de nueva cuenta con los documentos con los cambios. Me confirmas Fernando por favor. ----------

En uso de la voz el **C. FERNANDO MEZA CORTEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA DEL IEEBC:** Si Presidenta. En cuanto a la capacidad puede un correo admitir que se le adjunten archivos está de 10 a 12 megas, megabytes. Adjuntar mas documentos en el documento le envía un mensaje de que no puede ser enviado con la capacidad de información que está queriendo enviar. Entonces los adjuntos en un correo con adjuntos no pueden pasar de 10 a 12 megabytes, lo permite en su momento hasta 12. En respuesta a quien lleva el control de esas ligas en la nube por decirlo de alguna manera, donde se adjuntan archivos o algunas áreas emiten convocatorias con un link hacia esas plataformas, el área que esta llevando a cabo la notificación o que esta enviando el link es la responsable de administrar ese espacio en la nube entonces ella es la que debe o la que hace o proporciona los permisos, quiero recordar que en la nube puede proporcionar permiso solo de lectura, permiso solo de edición, entonces el área que este convocando y utilizando ese medio es la responsable de administrar y dar los permisos. ----------

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias Fernando, esta parte es para ti Javier, lo de la capacidad de entre 10 y 12, esta en alguna parte en este lineamiento, si esta, o no sé si podríamos, es pregunta Javier, en esa parte en donde esta especificado cuando exceda esa capacidad se haga a través de una liga, no sé, establecerle que en todo momento se va a priorizar el adjuntar los archivos respecto de una liga, siempre y cuando la capacidad lo permita. Entiendo a lo mejor que es algo que se pueda dar por un hecho, pero a lo mejor a alguna persona, a alguna área convocante se le hace más fácil meter todos en una liga independientemente de que no exceda el limite y haga el uso de esa herramienta sin embargo si establecemos esa que se deberá de priorizar el adjuntar los archivo, ya quedaría una especie de candadito mas seguro, que se priorice de esta forma. Javier, adelante. ----------

Enseguida **EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN:** Gracias Presidenta, nada mas en este punto si efectivamente los lineamientos prevén esa posibilidad de hecho, establecen que la regla general es que se adjunten al correo electrónico siempre que no

excedan de los 10 megas igual podríamos modificar a 12 que nos comenta el titular de informática que la máxima seria 12, podríamos dejarlo en 12 o igual se mantenga en 10 el rango que se establece y si prevé que solamente cuando se rebase esa capacidad de los archivos adjuntos se podrá hacer la utilización de un hipervínculo, en este caso la plataforma de almacenamiento y posterior a eso también se establece que los archivos que se adjunten en esa plataforma no podrán modificarse y deberán mantenerse en el estado con el que se convocaron o se adjuntaron y permanecerán por lo menos 10 días naturales, es la propuesta, en la plataforma de almacenamiento. Ahora, para dejar esta parte bien clara de que es únicamente cuando se rebasa la capacidad del correo electrónico, yo propondría que en el inciso g) del artículo 13 se elimine esa otra posibilidad que permitía el uso del hipervínculo, de la plataforma de almacenamiento que era cuando se trataba de muchísimos archivos, para evitar también que se satura el correo electrónico, y solamente dejarlo que cuando se rebase mas de 12 megas o 10 megas se utilizara la liga electrónica o el hipervínculo. ----------

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** El representante del Partido Revolucionario Institucional, en relación en este tema en particular, ahorita abrimos la segunda ronda. Adelante. ----------

En uso de la voz el **C. JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:** Muchas gracias Presidenta. Simplemente en relaciona este tema, abría la posibilidad, aprovechando que esta Fernando aquí, que en vez de utilizar una liga en el servicio Outlook que han estado utilizando, sea una liga con dominio ieebc.mx para el tema de almacenamiento en las sesiones generales y de Comisión, porque, para tener cuando menos la certeza de que los archivos que te remitan a ti, van a ser únicos y no serán cambiados, porque insisto en una de las ligas como bien comenta Fernando las áreas titulares son los que tienen acceso y además amen del tema de confidencialidad que esa liga se puede compartir y cualquiera puede tener acceso, esos titulares de área pueden modificar el tema, es por eso que yo sugería que volviera a adjuntar los documentos en los archivos pero pregunta concreta Fernando ¿es posible quitar la liga de almacenamiento de nube Outlook y poner algún almacenamiento propio del Instituto? esa es la primera pregunta. ----------

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Adelante Fernando. ----------

En uso de la voz el **C. FERNANDO MEZA CORTEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA DEL IEEBC:** En este momento no, no porque no tenemos la capacidad de almacenamiento. Si me permite Consejera montar mas el tema, ya sea en la nube o en su caso pudiéramos proporcionar posteriormente un almacenamiento se le da permiso al área que va a subir la información y se le da el permiso de control total en las carpetas que pudieran generar, entonces, a lo que comenta según lo que he escuchado es que pudiera modificarse esos archivos. El área responsable de esa información con la que va a convocar igual lo podría hacer si este se dio el caso, ya sea aquí en la plataforma interna si se hubiera la posibilidad de ponerla o en la nube. Porque es la persona, o es el área que es responsable del archivo, entonces aún siendo en red ellos pueden poner candados o permisos o dar privilegios a los que entren a ese drive o a esa unidad en la nube, igual lo van a hacer en un almacenamiento interno con el dominio interno que el IEEBC manejaría lo que comentaba el representante, porque la coordinación de informática tienen que darle los privilegios de entrar a esos almacenamientos, de escritura, de edición, entonces no habría una restricción al área que estuviera remitiendo la información, serian los mismos privilegios que tiene siendo en un drive o en alguna parte plataforma en la nube. Es cuanto presidenta. ----------

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Adelante, abrimos la segunda ronda. ----------

En uso de la voz el **C. PEDRO MANUEL ATHIE GARCÍA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS:** ¿Ya es segunda ronda? ----------

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Si, en segunda ronda. Representante del PRI y después Redes Sociales, y Partido de la Revolución Democrática. ¿Ya los tienes Javier? Si, adelante representante. ----------

En uso de la voz el **C. JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:** Muchas gracias Presidenta. Entiendo la limitante tecnológica, pero lo voy a explicar y en este caso seria otra pregunta directa a Fernando. Fernando ¿existe alguna manera en el cual se nos

garantice a los representantes de partido que la información adjunta cuando supere la capacidad del correo no pueda ser modificada y se conserve hasta estos 10 días como comenta el lineamiento' y porque lo comento Fernando, y a lo mejor aquí no te toco el debate de la reunión de trabajo, tuvimos una sesión del pleno en el cual nos mandaron la liga y en la confianza todos la consultábamos pero después al consultarla el archivo original había asido cambiado a actualizado, entonces ellos modificaron y no nos enviaron una nueva notificación de este archivo para abundar más en el tema, hace unos días quisimos revisar esta liga de consulta y como no teníamos el tiempo correspondiente simplemente la eliminaron, a mi no lo que me preocupa es el tema de la certeza que no modifiquen los documentos tal como se nos fueron notificados, entonces, tu como experto técnico del área, ¿existe alguna forma de candadear o bloquear para que solamente se suban al cargar los archivos y ya no se modifiquen? o en su caso la pregunta ampliada seria si tu pudieras sugerirnos algo, alguna forma de que exista un boqueo y seguridad por parte del Instituto para que no se modifiquen estos archivos. Seria la pregunta en concreto al área de Informática. ----------

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Adelante Fernando. Nada más yo quería ahorita que comenta eso del cambio, y si hay alguna forma de que se pueda bloquear con un candado al respecto, si comenta el representante que de alguna forma se notifico y era el nombre del archivo digamos, revisión, bueno el nombre no se me vino ninguno ahorita a la mente, y después pusieron ese mismo actualizado. De esa forma no podría poner el mismo nombre, verdad Fernando, digamos que esa seria la forma en que nos podríamos dar cuenta que se cambió, que entiendo que no se debe de cambiar, pero es la forma en que nos damos cuenta de que se cambió. No habría forma en que se pusiera un archivo que diga lineamientos 2021 y que luego el misma área solicitante pusiera otro que diga lineamientos 2021 ya forzosamente tendría o lo elimina y pone otro nuevo y seria la forma en que no nos podemos dar cuenta o pondría lineamientos 2021 actualizado y nos damos cuenta. Ahorita me quedo esa duda para que nos contestes mejor. Gracias. ----------

En uso de la voz el **C. FERNANDO MEZA CORTEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA DEL IEEBC:** Gracias presidente. Antes que nada, quisiera aclarar

que las plataformas con las que estén ahorita o están convocando y suben información las áreas no están organizadas por el Instituto o por la Coordinación de Informática más bien, las áreas ahorita están usando las plataformas que ellos prefieren o por decirlo de una manera bajo sus cuentas propias. Que es esto, Nosotros no podemos poner una limitante como Coordinación de Informática de que la información se suba por el área X no la puedan una vez arriba modificar, porque no somos los propietarios o los administradores de esa plataforma. Cada plataforma puede utilizar drive, puede utilizar one drive o utilizar Dropbox por decir algunas y ellos optan por utilizar la que mas les convenga y ellos son los administradores de esa cuenta. Entonces no tenemos una limitante nosotros para decirle una vez que suben el archivo ya no lo ´puedes modificar, esa es una entonces anda mas quisiera aclarar que no se si ahí hay un entendimiento de que nosotros estamos proporcionando esa plataforma no, las áreas están utilizando las que ellos utilizan con sus cuentas, entonces no tenemos esa forma de dar ese candado, el candado lo hará el área como lo comentaba y ese candado lo que ellos dicen es, los partidos políticos solo les voy a dar el permiso de editar o revisar, entonces si editar les dieron permiso, si les dan de revisar solamente vana poder descargar el archivo y leerlo peor no vana poder subir archivos a esa unidad ni van a poder modificar archivos en línea. Ese es el único candado que pueden dar las áreas, no se si con eso doy respuesta a lo que preguntaba el representante del PRI. ----------

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias Fernando, representante del PRI adelante. ----------

En uso de la voz el **C. JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:** Gracias, entiendo Fernando y te agradezco mucho la sinceridad técnica en el tema. Entonces aquí solicitarle Presidenta en este caso, poder adjuntar en los lineamientos alguna restricción hacia las áreas para efecto de que aquí seria una propuesta que someto a consideración, que por regla pudieran ser archivos adjuntos, el tema de las notificaciones en cualesquier área, tanto comisiones como Consejo General y en caso de que se requiera alguna liga alguna especificación en los lineamientos para que las áreas no modifiquen el tema de esta liga electrónica y se conserve intacta hasta los diez días que también se propone

en el lineamiento y en este caso sí, van a modificar o algo. Forzosamente se nos vuelva a notificar en este caso. Nada más, establecer algún mecanismo dentro del lineamiento para evitar esto y traer a esto Fernando, la parte técnica del tema. Gracias. ----------

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias, Javier, yo te preguntaba hace un momento en donde estaba contenido en los lineamientos esa parte de que no podrían ser modificados y em comentabas que sí, nos puedes leer la parte en donde está por favor. ----------

Enseguida **EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**: Si claro Presidenta, deriva los comentarios que vertió el representante en la reunión de trabajo, construimos una redacción del articulo 13 párrafo tres comentábamos al inicio se propone adicionar al proyecto derivado del desarrollo del trabajo, el cual dice que cuando los archivos adjuntos a una comunicación o notificación electrónica sean depositados en una plataforma de almacenamiento el órgano o área del Instituto que emite la notificación deberá de garantizar que la información depositada ahí se mantenga en la plataforma en los términos en que se remitió por un periodo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al en que se practicó la notificación a efecto de que la persona notificada pueda consultar y respaldar la información. Es decir, si existe esa restricción de que la información cuando se deposite en una liga no pueda modificarse durante el periodo o a partir de que se remitió la misma. ----------

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** De acuerdo, igual una redacción más enfática podría ser Javier. Queda completamente prohibido, o de ninguna manera en ningún momento se podrá modificar un archivo una vez notificado, porque ni siquiera es en los términos como lo comentaba el representante, no debería haber una modificación posterior. Y tal modificación, aunque se las remitieran seria para efectos nada más didácticos porque tendría que ser ya en la sesión correspondiente en donde se haga de conocimiento publico alguna modificación al documento. No valdría este en alcance una modificación al documento, quizá seria otro. Representante del PRI adelante. .----------

En uso de la voz el **C. JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:** Aunado a este

tema Consejera Presidenta. En este caso si seria importante el hecho de que se pudiera adjuntar algún tipo de vista al área de control interno, porque ese tema si es preocupante porque es un tema de certeza. Al fin y al cabo, hace rato el coordinador de informática nos comentaba, es que las áreas tienen todo el derecho de modificar, editar o cambiar, pero eso es lo que queremos evitar, entonces si poner alguna redacción en que caso de que los titulares de área modifiquen esto se dará vista al área de control interno para lo que corresponda porque estamos innovando un tema de notificación electrónica y no hay problema, que bueno que el Instituto pero simplemente que nos den las garantías necesarias en esta acción. ----------

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias representante. En el orden de participación quien seguía Javier por favor. ----------

Enseguida **EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN:** Sigue la representación del partido Redes Sociales Progresistas. ----------

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Adelante representante, tiene uso de la voz. ----------

En uso de la voz el **C. PEDRO MANUEL ATHIE GARCÍA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS:** Yo estoy completamente de acuerdo con el representante Joel Blas, pero se me hace que sería muy fácil algo, yo soy de la idea y él lo menciono someramente, vamos poniendo que este prohibido mandarnos por link, está muy sencillo yo se que no se puede comparar, pero yo soy representante también ante el INE y en el INE hemos tenido sesiones de 38 puntos y nunca me han mandado una liga, hacen un zip o me mandan, hacen un zip y todo por un zip. No hay que mandar ligas, háganlo en un zip, yo he recibido zip hasta 40 dictámenes en un zip, yo soy de a idea y propongo que se eliminen y se prohíban mandar links, por muchísimas razones, ahorita las dieron. Vamos a estar pensando, vamos a prohibir, vamos a decir al contencioso, que va a pasar si lo mueven, esta muy sencillo, su lo mandan en pdf, en zip y problema resuelto y si esta muy pesado nos mandan 2, 3, 4 correos, no pasa nada. Yo quiero decir consejera, que, por motivo, dicen que yo era el único partido que tenia propietario y suplente, ya sufrí un agravio muy fuerte, el antidoping de la planilla de Tecate fue ayer, yo nunca tuve conocimiento del oficio y ya no fueron a

hacerse el antidoping. Eso es muy grave, porque yo se supone que, ese correo no me lo mandaron a mi correo personal, me lo mandaron a mi correo institucional, nunca me llego y la planilla de Tecate ya no fue a sacarse el antidoping que era ayer. Porque a mi nadie me explico que el propietario y suplente, nadie me explico de eso, yo les di el teléfono a alguien lo lleno y me lo dieron a mí, no sé qué persona del Instituto pero alguien del Instituto en mi teléfono el personalmente yo puedo ver la cara y decir quien es pero no se el nombre, pero a mi no me dieron la explicación que si propietario, que suplente, no suplente si propietario, todo eso nos debieron de haber explicado, varias cosas. Yo pido que se ponga que este prohibido usar links, que nos los manden en zip, en pdf, es la forma segura, segundo, no sé si se podría poner en el reglamento esta haciendo ahorita que nos manden a nuestro correo personal, tenemos todo nuestro derecho el que nos lo manden a nuestro correo personal. Que no se cuenten los plazos estoy de acuerdo Consejera, estamos en todo el derecho que en el lineamiento se ponga s ele mandara al correo que solicite cada representante para cuestiones de medir tiempos será otra cosa, pero yo pido dos cuestiones en el lineamiento, que se suprima lo de los links puesto que esta el zip, nos lo pueden mandar en zip, y pido que en el lineamiento se ponga que cada representante pida al correo que quiera que se lo manden y estén obligados a mandarlos a ese correo que yo voy a pedir. La cuestión de termino es otra cosa, consejera, estoy de acuerdo pero yo tengo el derecho de decir a que correo me lo mande y no me están mandando, cada comisión, ahorita por ejemplo y ustedes mismos lo van a pensar, no es posible que cada comisión diferente utilice plataformas diferentes, ese es el chiste del Instituto que todos estemos juntos, yo pido que se prohíban los links y que se mencione en el lineamiento que cada consejero pida a que correo quiere que se le mande, porque no me están llegado a mi correo personal toda la información y pongo de ejemplo lo de Tecate que ya me hicieron un grande agravio. Gracias. ----------

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias representante. Nada mas para ser muy claros, ya no lo ha dicho Fernando en reiteradas ocasiones, pero bueno, por si alguien no estamos del todo seguros cual es la diferencia entre un ZIP y entre adjuntar, mandar no sé, 10 correos con 10 adjuntos para efectos de la capacidad y para efectos de las razones por las que usamos una liga me parece que es exactamente lo

mismo pero que el experto en informática nos diga, pero eso, por una parte. Y por la otra, que aquí también le pediría a Javier nos explicaría esa parte, lo que estamos el día de hoy poniendo a consideración de la Comisión es un proyecto de notificaciones electrónicas y estrados electrónicos del Instituto Estatal Electoral, precisamente para homogenizar todo esto que ust5ed nos comentaba que a algunos le llegaba a un correo electrónico personal, que, a otro institucional, etc. A partir de la aprobación de estos, no va a haber notificaciones a correos electrónicos personales únicamente va a ser al correo electrónico institucional para aquellos que decidan adherirse a ellos, para los que no quieran hacerlo así la única vía formal y definitiva a va a ser la tradicional que ya sabemos, que es la notificación personal en el domicilio señalado para tales efectos en la ciudad de Mexicali Baja California, es decir, en el partido bueno no tendría que ser a fuerzas en el partido, en el domicilio que señalan verdad, me confirman, primero Javier para esta parte que quede clara y después Fernando. Por favor Javier. ----------

Enseguida **EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN:** Gracias Presidenta, efectivamente como lo plantea la finalidad de estos reglamentos es regular la notificación electrónica que la propia Ley Electoral reconoce. La Ley Electoral reconoce la modalidad de esta notificación, pero establece una serie de condicionantes y una de ellas es primeramente que medie la voluntad de las partes por esta vía. La segunda es que la cuenta que se utilice tenga la posibilidad de confirmar el envió y la recepción de los archivos. Nosotros ya comprobamos que la cuenta institucional nos permite esa facilidad. Entonces en ese sentido lo que buscamos es precisamente normar de que forma aquellas personas que deseen sujetarse a esta modalidad serán notificados por la vía electrónica y como bien comenta la consejera, la finalidad es que sea quienes así lo deseen, no es digamos una obligación sujetarse a este tipo de notificación pero como la ley permite la practica de este tipo de notificaciones se hace al amparo de las nuevas condicionantes que establece la Ley Electoral y por ello es la propuesta de estos lineamientos. ----------

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias, un momento representante. Fernando por favor en relación a porque no seria posible o las razones

por las que no seria posible eliminar el uso de liga. ¿Cuál es la diferencia entre los ZIP y los archivos adjuntos? ----------

En uso de la voz el **C. FERNANDO MEZA CORTEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA DEL IEEBC:** Gracias Consejera. en temas de almacenamiento o en cuestiones de almacenamiento si generamos un ZIP como comenta el representante de Redes Sociales Progresistas, sinos reduce el tamaño de un archivo, es correcto lo que dice, pero una cantidad grande de archivos y dependiendo el tamaño de cada archivo no nos garantiza que en un solo zip se pueda enviar en un solo correo. Mas bien dicho, en un solo correo se puede enviar una conteniendo muchos archivos y de tamaño grande. Ahora fraccionar esos ZIPS o fraccionar los correos para poder enviar en un correo tres archivos y en el otro sobre la misma convocatoria otros tres, cuatro, básicamente es lo mismo, si enviáramos o pudiéramos enviar ese archivo grande ZIP o fraccionado, el espacio que va a almacenar relativamente es lo mismo o fraccionar varios ZIPS y enviarlos en varios correos, al final de cuentas en espacio usan lo mismo en nuestro almacenamiento en el servidor. ----------

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias. Adelante representante.

En uso de la voz el **C. PEDRO MANUEL ATHIE GARCÍA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS:** Para que quede claro, por que no me había quedado claro entonces se van a desaparecer, es pregunta para que me conteste. Entonces van a desaparecer las notificaciones a los correos personales, Consejera. ----------

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Lo que se va a hacer, la notificación formal única y exclusiva para que tenga esos efectos de una notificación formal, va a ser la contenida aquí en el correo electrónico institucional. Si adicional a eso las áreas por una cortesía porque hay que decirlo así, es una cortesía que no va a surtir ningún efecto legal, no van a poder decir: ah es que me mandaron a WhatsApp el lunes y convocaron el domingo, la formal es el domingo, si el partido se notificó el domingo a partir de ahí cuentan los plazos. Por eso es lo importancia creo yo y trascendencia de este tipo de documentos porque es lo único que nos puede garantizar alas dos partes el dar plena satisfacción al principio de certeza porque de otra forma no podríamos estar

contabilizando, lo decían en reiteradas ocasiones, que para los efectos se cuente de otra forma, no podríamos hacerlo así, seria imposible que par aun representante de una forma, para el otro de otra y él le voy a contar a partir de que le llego al partido, no se podría. Entonces, por eso nos sujetamos a estos lineamientos o nos sujetarnos a la notificación tradicional. ----------

En uso de la voz el **C. PEDRO MANUEL ATHIE GARCÍA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS:** Consejera yo acabo ahorita, y el mismo Fernando lo menciono, podría venir un error, no es un error, yo ya viví una experiencia muy mala con el correo institucional, esta comprobado, no estoy diciendo que fue error de parte del Instituto, de ninguna manera. Yo estoy diciendo que yo ya viví claramente que por 14 días no me llego ningún correo. ----------

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Es una pregunta, si lo entendimos y por eso se están haciendo las correcciones, pero también como les decía, no nada mas es por parte del Instituto si a mí en lo personal lo veo y no es porque sea culpa de usted, no le estamos echando la culpa a nadie, si a mi en 14 días o en 10 o es más, si en un día no me llega un correo ya se que algo esta mal, porque todos los días recibimos como 50 correos. Pero independientemente de eso esto debe de estar funcionando y por eso se está estableciendo aquí la depuración que, si a los 10 días se va a hacer, a los 60 días quedamos verdad Javier, a los 60 días se hace la depuración por parte del Instituto. Pero la carga original es del propio usuario, nosotros mismos, yo veo como están mis correos a los 5 días elimino, pero para en el caso hipotético de que no sea así, en cuanto mande la alerta de que se esta saturando se va a eliminar, y si no nos manda alerta de que se esta saturando, a los 60 días automáticamente el área de informática lo va a hacer. ----------

En uso de la voz el **C. PEDRO MANUEL ATHIE GARCÍA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS:** Varias cosas, 1 soy neófito en la materia, lo reconozco, entonces se imaginan yo los entiendo a ustedes pero yo tengo lamentablemente en nuestro partido es chico y yo tengo diecisiete diferentes entonces, y que no me di cuenta que no me estaba llegando correo, pues si si me di cuenta pero no me di cuenta la verdad porque estaba confiado en el otro correo.

Porque actuó de buena voluntad y no estoy diciendo que nadie tenga mala voluntad, pero que me digan que no me haya dado cuenta que no me estaban llegando, me debieron de haber avisado que se iba a saturar y que me debieron haber avisado que el mismo correo propietario y suplente, entonces tampoco me avisaron esas cosas entonces si nos vamos por ahí, están por varios lados. Yo sí, Consejera, y a los consejeros les suplico, les pido que se nos pueda notificar en nuestro correo personal, que se nos pueda llegar, estamos terminando, estamos en la etapa más difícil ahorita, estamos entrando en lo más importante, la cúspide del proceso y yo voy a tener ahorita una desconfianza completa lamentablemente Consejera, yo estoy en Ensenada, no en Mexicali. Yo no le puedo confiar es mucho riesgos estar en mi oficina en Mexicali que me están mandado todo pueden tener el Jesús dios maría en la boca cada vez que esperando que ellos me avisen de una notificación. Yo se que ya se me acabo el tiempo estoy tratando de ser muy rápido, es por alusión únicamente y yo si pido que nos lleguen a nuestros correos personales no pasa nada, es nomas agarrar un correo nomas, yo si lo pido, lo suplico, lo imploro. El INE por ejemplo manda igual la información y el INE nunca nos pidió abrir una cuenta personal, yo sé que no son buenas comparaciones, estoy de acuerdo, hay consejeros que utilizan muchísimo el ejemplo del INE y lo utiliza muchísimo a diferencia de otros estados y que utiliza muchos, y ahorita pongo el ejemplo también, porque para unas cosas si y para otras no. El INE no nos hizo abrir un correo personal, el INE no nos hizo abrir un correo institucional, el INE nos está mandando todo a nuestro, ni siquiera lo dio por si no, el INE nos esta mandando todo a nuestro correo personal, ni un solo problema. Y aquí nos están pidiendo el institucional y no nos lo van a mandar al personal, hasta aquí nos basamos mucho en el INE el INE no nos hizo abrir un correo institucional consejera. ----------

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Si ya nos lo comento representante, yo desconozco cual sea la mecánica del INE, no se si con el correo personal hace las veces de una notificación electrónica, tal vez sea igual como nosotros de cortesía que se lo hemos estado mandando o porque no teníamos, en ese momento todavía no teníamos regulado esto. Entonces la verdad no sabemos las circunstancias, pero bueno, ahorita esto es lo que se esta proponiendo, ya le explicamos las razones,

fundamentales, formales y jurídicas y todo por la que tendría que ser forzosamente así. No podríamos establecer aquí una cuenta personal precisamente porque esta, la función que estamos tratando de garantizar aquí es la certeza verdad. ¿Quién seguía enlistado Javier? ¿Quién sigue? ----------

Enseguida **EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN:** Es el representante del Partido Encuentro Solidario. ----------

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Adelante representante. ----------

En uso de la voz el **C. ADOLFO DÍAZ FARFÁN, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO:** Gracias Presidenta, nuevamente buenas tardes a todas y todos. Estoy de acuerdo a información que se esta vertiendo por quienes me han antecedido en el uso de la voz y a ello yo sumaría algunas experiencias que hemos tenido respecto de la información que nos han estado suministrando. En este sentido, quiero comentar que mis representación también ha tenido la problemática con respecto a la temporalidad de los archivos que nos envían, no sé si aquí hay una, como que hay dos o tres vías o dos o tres alternativas que institucionalmente están tomando pero por ejemplo, en el tema de la unidad de quejas y denuncias nos envían archivos, nos los han enviado de manera puntual pero tenemos la particularidad de que cuando le estamos dando seguimiento a temas de por ejemplo de procedimientos especiales sancionadores, ustedes saben que llevan una temporalidad que se va normalmente se va extendiendo porque tenemos medios de impugnación, porque primero se resuelve el tema de medidas cautelares, etcétera. Entonces, cuando queremos regresar a hacer consulta particular sobre algún tema que nos notificaron hace un mes o mas de un mes nos encontramos con que la mayoría de esa información ya no está. Sin embargo, derivado del proceso natural que requieren este tipo de asuntos para nosotros si es indispensable que esa información prevalezca para tener esta certeza de lo que vamos a argumentar en lo consecutivo sobre todo cuando tenemos medios de impugnación que reitero, requieren precisamente de tiempo. Entonces no sé, insisto, si las áreas tengan diferentes modalidades en ese sentido y por eso esta sucediendo esta ausencia de información a determinado tiempo y con estos lineamientos se estaría subsanando. Esa seria una pregunta. La segunda que me ocupa y me preocupa es el tema de las notificaciones que

tengan que ver con documentos certificados, si yo no estoy en un error me parece que en esta propuesta de lineamientos no se incluye nada al respecto, pero si son temas que vale la pena dejar en claro. Cito un ejemplo, el documento que se circulo derivado del registro de la sesión de registro de candidatos de ayuntamientos. Es un documento bastante amplio digitalmente pudiéramos decir es pesado, pero afortunadamente ese documento nos lo hicieron llegar en disco compacto. Pero reitero, ya estando habilitados estos lineamientos para funcionar como tal, este tipo de documentos como nos los estarían enviado, porque insisto, yo al menos no encontré nada al respecto, pero por su puesto son temas que como partidos políticos nos implica saber con certeza como nos estarían haciendo llegar esos documentos que al final de cuentas contienen por si solos o deben de contener por si mismos un tema de certificación. Lo mismo prácticamente sucede con el tema de documentos de engrose. Ahorita ya nos explicaron el tema de los documentos o de al menos de la modalidad por así decirlo, de las famosas actualizaciones, pero que pasaría en las hipótesis donde existen verdaderamente la necesidad del engrose, también si mal no recuerdo, tampoco encontré alguna definición en este proyecto de lineamientos, lo cual me parece que también tendría que incorporarse. Y finalmente sin que esto suene a que estamos en contra, adelanto, partido Encuentro Solidario no esta en contra de estos lineamientos pero si hace una respetuosa propuesta en el sentido de que me parece que cabe todavía la reflexión todavía en este momento de los tiempos, estamos prácticamente casi a la mitad de lo que es la campaña electoral y echar a andar unos lineamientos que al final se traducen en un programa que va a mitad de camino de una etapa que es la de campaña electoral y con estas circunstancias que se han estado externando me parece que si nos traería muchas complicaciones a los partidos políticos y creo que el principio de certeza de alguna manera si se vería muy disminuido lo cual por supuesto en harás de abonar a que esto no suceda, yo rogaria la propuesta concreta es que si echemos a andar estos lineamientos que si echemos a andar esta dinámica de notificaciones vía electrónica pero que a su vez lo hagamos bajo una alternativa, es decir que lo manejemos como un tema piloto ahorita por las circunstancias y por la temporalidad en la que estamos pero también tengamos el acceso a una plataforma o en este caso. ----------

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Lo tengo que interrumpir, se ha agotado su tiempo, hay una tercera ronda todavía pendiente, de acuerdo porque ya lo estaba dejando terminar pero ya parece que todavía esta pendiente un tema importante verdad. Sigue el representante del Partido de la Revolución Democrática. Representante tiene uso de la voz por cuatro minutos. ----------

En uso de la voz el **C. IRVING EMMANUEL HUICOCHEA OVELIS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** Buenas tardes, estaba escuchando todas las participaciones de mis compañeros, yo no estoy en contra tampoco de las notificaciones porque son muy útiles y nos agilizan mucho las cosas. Sin embargo, creo que a la mayoría nos preocupa es la capacidad de almacenaje en el correo electrónico. Si entiendo que es por dar los tiempos de las notificaciones entonces creo que respaldaría lo que propone el licenciado Athie de porque no nada más se anexa que va a ser, que se va a tomar formalmente lo que va a ser el correo institucional sin embargo se va a hacer una copia a un correo que el partido, los representantes así decidan. Y que se tome como notificación o tiempo que corresponda al institucional sin embargo también se podría tener acceso a nuestro correo personal y es donde si podemos tener almacenaje de documento, donde normalmente los celulares los tenemos todos y sincronizados con el personal y entonces podríamos tener nuestras dos vías tanto la de almacenaje como también el correo que les daría certeza a ustedes de los tiempos que se están corriendo y siempre explicando los elementos que sería al institucional aquel que se tomaría en cuenta y tendría validez oficial. Y en lo otro será nada mas con copia de, o con copia. Esa sería mi participación. ----------

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias representante. Javier, nos puedes aclarar el punto que manifestaron el representante del partido Encuentro Solidario, en el sentido de cual seria la suerte de este tipo de archivos que el pone de ejemplo del contencioso. Yo entiendo que a partir de la aprobación de estos documentos seria todos se sujetarían a esto. Todas las áreas del Instituto nos sujetaríamos a este tipo de notificación. Eso, por una parte, pero por la otra, mencionaba una parte donde, bueno confírmame esa ´parte en lo que me acuerdo. Recapitular de su participación. ---

Enseguida **EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN:** En cuanto a lo que se comento por parte de la representación de encuentro solidario, respecto primeramente diría conceder por ultimo el dictamen los engroses, recordemos que los engroses son que se lleva a cabo posterior a la sesión. Es decir, después de una sesión determinado acuerdo, dictamen, sufre modificaciones que puedan variar el sentido, se hace un engrose, entonces una vez que se tiene el documento final se procede a la notificación de este documento dentro del plazo que prevé el propio reglamento interior. Si en la representación o la persona involucrada con este tema habilito dio su consentimiento para ser notificado vía electrónica el documento será digitalizado, en formato pdf y se adjuntara al correo electrónico y se emitirá la notificación electrónica en los temas que prevén estos lineamientos sin necesidad de que se tenga que certificar el documento como tal, con lo que la propia notificación hace las veces de esa actuación de fe publica que hace que en la práctica. Ahora, en el caso particular de certificación de documentos, pasaríamos al mismo procedimiento, sin embargo, si se trata de una petición de una solicitud de un documento en concreto, certificada, evidentemente se haría una entrega en físico de ese documento. Es una situación distinta. El echo de que en algunos casos los notificadores certifiquen un disco compacto es precisamente porque en el ejercicio de la fe publica certifican mediante el secretario ejecutivo el contenido del disco porque esa es la forma en que se lleva a cabo la entrega de la información. Aquí quien se sujete a la notificación electrónica, la certificación se hará a partir de quien esta notificando el documento y remite el correo electrónico es quien tiene la fe para poder hacer constar que es lo que está remitiendo y por ello levanta la notificación y elabora la razón correspondiente de la misma. ----------

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias si justamente eso de los engroses, dejar claro que en caso de que se hubiese que el engrose va a ser posterior a la realización, a la celebración de una sesión ya sea de dictaminación o del consejo general y se notificaría en su momento ya como acuerdo del Consejo General. Ya con las modificaciones no seria una, otra convocatoria por así decirlo, una modificación en documento tal y como fue propuesta por el representante del Partido Revolucionario Institucional el que quedara establecido hasta incluso manifestaba que será remitido a

control interno el funcionario que altere o modifique o cambien, no sé si va a quedar en esos términos, pero si ser muy enfáticos de que no podrá ser modificado una vez enviado el documento no podrá ser modificado. Agitamos esta ronda de participación verdad, estaríamos en la tercera, consejero García, está pendiente el representante de Redes Sociales, el representante del Partido Encuentro Solidario también pendiente y PRD, Consejera Maciel. Adelante representante de Redes Sociales Progresistas. ----------

En uso de la voz el **C. PEDRO MANUEL ATHIE GARCÍA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS:** Yo secundo completamente la propuesta del representante del PES del licenciado Adolfo Diaz donde ahorita en pleno proceso electoral no podemos hacer ese cambio tan mas dramático, tan mas sustancial, yo si pediría que lo hagamos en no sé, piloto o algo así. Yo lo entiendo que hay reglamentación lo entiendo, pero yo si estoy de acuerdo ahorita en que no podemos hacer un cambio de esta forma. Todo mundo hemos demostrado alguna otra forma algún tipo de error del correo electrónico para muchos partidos, falta morena, Movimiento Ciudadano también, ustedes escucharon en la reunión de trabajo, en todos los partidos tenemos nuestras dudas, pero si estoy de acuerdo con la petición que hizo el represéntate y me uno, vámonos haciendo para el tres de junio, vamos haciéndolo progresivamente pero ahorita hacer este cambio, hay muchos errorcitos, hay muchas cuestiones de la capacidad, hay muchas cosas que claro que se pueden mejorar y hacemos el cambio ahorita en pleno proceso en la parte más importante, vamos a tener lo que me paso a mi, que me quede sin llevar a la planilla de Tecate ayer. Yo si les pido por favor. La otra opción lo que dijo el representante del PRD con copia a, en el mismo momento se nos ponga al institucional y a la otra parte, yo estoy inclinando a no aceptar el institucional, pero yo se que es cosa mía pero no voy a caer en un estado de indefensión. Por varios motivos que todos estamos diciendo, el correo institucional está teniendo errores., no errores, limitantes vamos a decirlo mejor, me gusta mas la palabra, no errores de ninguna manera, tiene limitantes por muchas razones, yo si pido vamos deteniendo esto un poquito, vamos a dejar que pase el proceso por favor se los suplico. Gracias. ----------

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias representante. Antes de conceder el uso de la voz al siguiente orador, me podrías decir Javier exactamente o Fernando, quien tenga la información más a mano pongo, es actualmente la notificación porque dice no cambiarnos a, entiendo que a todos tienen sus correos institucionales y es la forma, entonces cual es la variante fundamental de digamos de formalizarlo porque entiendo que ya se hace así, pero a lo mejor yo estoy en un error. ----------

Enseguida **EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN:** Bueno Presidenta en este punto, de momento como lo comentamos la Ley Electoral tiene prevista este tipo de notificación electrónica, nosotros cuando implementamos los lineamientos para el desarrollo de sesiones virtuales, recordemos que establecimos que existen dos tipo de sesiones puntuales, la sesiones totales que tienen una serie de hipótesis extraordinarias bajo las cuales se permite su realización y las sesiones mixtas que es cuando ya no hay ninguna situación extraordinaria y cualquiera de los integrantes del Consejo General o del órgano colegiado que se trate, elige la vía de notificar, perdón, de participación en la sesión ya sea virtual o presencial. En estos lineamientos se estableció que bajo la hipótesis de sesiones virtuales, serian notificaciones electrónicas en los términos que establece la Ley Electoral, pero que se haría a las cuentas institucionales establecidas para ello, en el caso muy particular de las notificaciones a las sesiones se previó también en esos lineamientos que abría una posibilidad de informar de las convocatorias a las sesiones a través de aplicaciones de mensajería instantánea, es decir, el caso concreto WhatsApp que en sus momentos también se les informa por esa vía de las sesiones, sin embargo como lo comentan aquí la situación es que a raíz de esos lineamientos, a raíz obviamente de la pandemia como detonante para el uso de las tecnologías empezó a ver una necesidad de implementar esta modalidad de notificación electrónica, sin embargo como lo comentábamos al inicio, la Ley Electoral es muy puntual respecto de que elementos se requieren para que una notificación electrónica tenga efectos jurídicos plenos, es decir, la revisión del análisis que se hizo desde el punto de vista jurídico e informático es, las cuentas institucionales son las que nos permiten precisamente cumplir con ese elemento que establece la Ley Electoral, cuando te exige que tengas elementos que te permitan confirmar la recepción del correo electrónico, de ahí que es a través de

estas cuentas que tanto la Unidad de lo Contencioso que también a través del Reglamento de Quejas y Denuncias ya tienen regulado la notificación electrónica hace este tipo de notificaciones y la hacen también tanto el Consejo General como la comisiones para convocar a las sesiones, con estos lineamientos los que se permitiría es, siempre que exista la voluntad de ser notificados por esa vida, de que cualquier procedimiento que se lleve a cabo del Instituto, esa sería la forma de notificación que se implementaría, la electrónica. Con las formalidades que establecen los lineamientos. Es decir, para efectos jurídicos únicamente será la notificación que se haga a la cuenta institucional, la que nos dará la certeza y cumplirá con este principio de legalidad de que la persona fue debidamente notificada, es decir para fines prácticos una cuenta personal de correo no nos garantizaría esa certeza de una notificación debidamente practicada, por ello, no se regulan en estos lineamientos, porque no llevan a, no siguen el espíritu de la notificación electrónica prevista en la Ley Electoral. ----------

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias Javier. Puedes decir quien, Consejero García me parece que es el que sigue en el uso de la voz. Adelante Consejero tiene el uso de la voz. ----------

En uso de la voz el **C. DANIEL GARCÍA GARCÍA, CONSEJERO ELECTORAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN:** En relación a lo que comentaba usted consejera presidenta de la Comisión. Entrar en funciones este lineamiento a partir de la aprobación del Consejo y si embargo en el articulo primero transitorio, de los propios lineamientos establece que los presentes lineamientos entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, y lo comento no con el animo de corregir ni mucho menos, si no para ver la pertinencia si deba ser así o deba de ser como usted como lo comento precisamente, a partir de la aprobación que me parece que por los tiempos, debería de ser a partir de la aprobación del pleno del Consejo General. Le pediría al Secretario Técnico que nos hiciera algún comentario sobre esto, refiriendo. Gracias. ----------

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias Consejero, adelante Javier nos precisas si están así. ----------

Enseguida **EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN:** Gracias por la pregunta Consejero Daniel García. La propuesta de que los lineamientos tengan efectos plenos a partir del día siguiente que se publica en el periódico oficial es por el tipo de normas que se están llevando a cabo con este lineamiento. Estas normas son de carácter general e impersonales, abstractas, como norma jurídica dado que no solamente regulan al personal del Instituto y a las representaciones partidistas que en principio podrimos decir pueden tener conocimiento al momento en que se desahoga la sesión si no también, recordemos que con las disposiciones que se han generado en el tema de notificación electrónica también candidatas y candidatos aspirantes a candidaturas independientes e incluso la ciudadanía en general podrá adoptar estos lineamientos para ser notificados por esta vía de ahí que para poderle dar eficacia jurídica a los lineamientos sea necesario que se publique en el periódico oficial del Estado, pues de esta forma surgirán los efectos plenos hacia terceros y con esto tendrá la validez correspondiente el lineamiento. --------

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias Javier. En el siguiente orden de participación, quien está por favor Secretario Técnico. ----------

Enseguida **EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN:** Permítame. Es la representación del Partido de la Revolución Democrática. ----------

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Adelante representante tiene uso de la voz. ----------

En uso de la voz el **C. IRVING EMMANUEL HUICOCHEA OVELIS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** Entonces comprendo por qué el correo institucional sin embargo, como ahorita todavía el correo institucional como tal tiene bastantes limitantes, en realidad yo estoy muy de acuerdo, me funciona bastante bien lo que son las notificaciones electrónicas sin embargo estas limitantes que al día de hoy están llevando o contiene el correo institucional lo que aloja el correo institucional, tal vez nos esté orillando a nosotros en negarnos a la notificación electrónica porque no tendríamos la certeza del los documentos y del almacenamiento y muchas otras, probablemente ni siquiera de poder certeza de que abrimos el correo porque a mí ya me paso una vez lo que le paso al licenciado Athie nada mas que si me percaté de que era porque estaba saturado pero sí estuvo como un día sin recibir

notificaciones y en aquellos donde hay vencimiento o plazo de vencimiento, al momento de nosotros no recibirlo ya se nos está contando el tiempo, entonces a la mejor son horas que a nosotros nos va a servir para hacer la respuesta. Es ahí cuando yo me refiero que en el mismo lineamiento se prevea la opción de tener el respaldo, tal vez no ponerlo como tal como personal a lo mejor institucional del partido, de que el partido decida o el propietario decida a que correo a demás del institucional se pueda notificar si en el mismo lineamiento notificar que es el institucional o el dado por el Instituto aquel el que tiene la formalidad o la legalidad, en cualquier caso. A menos a mi con las limitantes que actualmente tiene el correo o lo que aloja el correo es lo que me esta causando duda de si volver a aceptar la notificación electrónica o no. Esa es mi participación. ----------

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias representante. Para antes del siguiente orador, Javier nos puedes decir cómo, ya sabemos que no podría, no es opción no podría ser opcional como lo establece el representante del PRD opcional el que sea al institucional o a uno que ellos proporcionen, eso no es, sin embargo la pregunta es se podría, Javier, Fernando, establecer como una adicional pero, es que creo que aquí hay que ser bien prudentes y bien escrupulosos porque en el momento en el que se establecen estos lineamientos que se habrá esta puerta para que sea también un correo personal, independientemente que sea del partido a uno distinto del institucional, que el propio Instituto tenga y proporcione y este este cumpliendo con estos de los lineamientos que los este depurando y que arroje el acuse de recibido el correo etcétera. También así, yo creo que entraríamos y me adelanto a lo mejor un poco en lo que a mí respecta mi opinión muy personal, es que , vamos a enfrentarnos ahora a dos grandes problemas, se me saturo el personal, no me llegó al personal pero me llego al institucional, es que me llego incompleto, cualquier falla que haya en el personal va a ser el mismo revuelo digamos, pero sin ninguna carga para nosotros pero de todas formas tendríamos que darle algún tipo de seguimiento, tendríamos que llamarle la atención. Sin embargo, en el caso del institucional ahí si es imputable el Instituto Electoral, alguna omisión por supuesto, que sea de las cargas el Instituto, el otro la verdad es que no. Eso por lo que yo pensaría que en mi punto de vista no es lo ideal sin embargo sobre todo

establecerlo, pero más allá de establecerlo ahí, si podría haber esa opción de podría, no sé, lo tendríamos que analizar. Javier, Fernando, quien gusta contestar. ----------

Enseguida **EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN:** Presidenta si me permite, creo que entiendo el punto que plantea el representante respecto a que se siga recibiendo en correos personales las información, sin embargo como bien comentamos desde un punto de vista jurídico una notificación a un correo personal no cumple con los elementos que establece la Ley Electoral ni estos lineamientos siguen precisamente lo que prevé la Ley Electoral de modo que no nos garantizaría en lo absoluto nada respecto a una validez jurídica sino simplemente como bien comentamos en un principio se ha venido haciendo en un ánimo de tener una vía alterna de poderles comunicar la notificación cosa que ya también incluso hacemos a través del WhatsApp yo creo que esa modalidad de la notificación vía WhatsApp respecto de las convocatorias segura rigiendo porque se establecen los lineamientos pero creo que como lo comentaba anteriormente, desde el punto de vista de generar una certeza y garantizar el principio de legalidad en este acto de notificación tiene que ser a través del correo institucional y si ya tenemos la vía WhatsApp informal para informarles no se también a que fin llegaría también hacerlo al personal. Pero sin duda también podría establecerse con las particularidades que comenta la presidenta respecto a si alguien ya nada mas se constriñe a estar revisando el personal, deja de revisar el institucional y esas situaciones que pueden estar pasando. ----------

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias Javier. ¿Quién sigue en el orden? ----------

Enseguida **EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN:** La Consejera Viridiana Maciel. ----------

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Adelante Consejera, tiene uso de la voz. ----------

En uso de la voz el **C. OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN:** Gracias Consejera Presidenta. Ya se estuvo discutiendo ampliamente y nos queda muy claro lo que menciona el Secretario Técnico respecto a lo que establece el articulo 88 párrafo segundo de la Ley Electoral, hablando

de las notificaciones electrónicas y nos die que tendrá que haber los mecanismos de confirmación de los envíos de las notificaciones, entonces de eso se trata precisamente de que se proporcione el correo electrónico institucional y este correo electrónico si tiene esos mecanismos de verificación donde nos marca si ya fue leído, efectivamente o había por los representantes que son los que deben de estar acreditados obviamente a diferencia del correo electrónico que ustedes pudieran proporcionar personal que no tiene esos mecanismos lo cual generaría que no hubiera certeza para nosotros al momento de estarles notificando. Por eso era la importancia de tener el correo electrónico institucional, sabemos que definitivamente las cuestiones tecnológicas nos agarro de pronto desprevenidos, e incluso en alguna ocasión yo había comentado sobre estas notificaciones y me fue, hubo muchas manifestaciones también en contra y yo les mencionaba que había OPLES que incluso en el área de contencioso todo se hacia de manera como lo estamos haciendo ahorita, de manera virtual, de manera, las sesiones de esta forma como las estamos teniendo actualmente. Nos hemos venido adaptando a lo que ya hay y definitivamente hay situaciones que se pueden ir corrigiendo lo cual se han estado viendo en las reuniones de trabajo que hemos tenido con el afán o lo que menos queremos es que a ustedes no les llegue, al contrario que les llegue toda la información y nosotros también tener esa certeza de que les esta llegando. Ya ahorita comentaba el representante Athie sobre esta particularidad que tuve, ya sabemos que se pueden estar bloqueando ya no llegando los correos ya se tomaron medidas cuando hay esta saturación, entonces creo que se puede ir perfeccionando todo es perfectible sobre todo ahorita la tecnología pero si es importante tener por parte del Instituto esa certeza de que les llegue esa información y también como mencionaba la presidenta de esta Comisión, ahí seriamos nosotros en caso de que no llegará seria imputable a nosotros y ya ver que esta pasando. A diferencia, si se pusiera un correo electrónico de ustedes, ahí si la responsabilidad nosotros no teníamos como. De mi parte seria todo Consejera Presidenta. ----------

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias Consejera Maciel. Javier ¿alguien más esta anotado en esta tercera ronda? ----------

Enseguida **EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN:** No Presidenta, yo de mis anotaciones ya no tengo a nadie registrado en tercera ronda. ----------

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Representante del PES, adelante tiene uso de la voz. ----------

En uso de la voz el **C. ADOLFO DÍAZ FARFÁN, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO:** Gracias Presidenta, creo que había quedad un punto pendiente desde la anterior ronda. Dando seguimiento precisamente a este articulo 88 párrafo segundo que ha referido la Consejera, me parece que tiene aun mas sustento la propuesta que se esta realizando por los partidos políticos en el sentido de tener una alternativa más. No seria un tema a título de cortesía, si no sería un tema a titulo de corroborar que efectivamente se ha hecho llegar la información y que ambas partes tengamos esa certeza de que ya me llego una notificación y de que la estoy recibiendo. Efectivamente no podemos generar comparativos, sin embargo, a mi si me gustaría mas que generar un comparativo, me gustaría externarlo como experiencia. El poder judicial ha estado haciendo ese tipo de labor, a estado generando precisamente a través del correo institucional, precisamente para eso esta creado, esta generando las notificaciones correspondientes pero reitero, no a titulo de un tema de cortesía, si genera una llamada telefónica o genera un mensaje vía WhatsApp para corroborar que ya nos llego la información, creo que es un mecanismo que en este momento si pudiéramos implementar con la finalidad de darle esa certeza que necesitamos, tanto del emisor como del receptor sin el animo de que posteriormente generemos culpa que no tienen ningún sentido. Alguien por ahí en algún momento refería que, nos tardamos menos haciendo las cosas bien que corrigiéndolas, creo que desde ahorita si podemos echar a andar estos mecanismos alternativos para generar esa certeza, creo que estaríamos solventando muchísimas cosas si es a través del correo personal, si es a través de una llamada, si es a través de un WhatsApp creo que son alternativas que tenemos al alcance y que cualquiera de ellas que pudiéramos adoptar con la finalidad de tener esa certeza seria bienvenida. Sobre todo me preocupa, lo externo así, porque en el caso muy particular de esta representación y de este representante que esta en el uso de la voz, yo no he sido subido al chat de representantes por alguna razón que desconozco en este

momento, pero que insisto, son temas que a veces escapan de nuestra voluntad pero que no por esa razón yo voy a generar culpas ni mucho menos voy a generar temas de ausencia de certeza, al contrario, creo que tenemos que ayudarnos unos a otros y generar los mecanismos proponer los mecanismos que nos den las salidas y que nos permitan transitar en cada quien en las tareas que nos han sido asignadas. Seria cuanto Consejera. ----------

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias representante. Bueno, ya ha sido agotadas las rondas de participación, ya se agotaron representante. ----------

En uso de la voz el **C. PEDRO MANUEL ATHIE GARCÍA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS:** Nada más una moción consejera, ¿puedo? ----------

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Adelante representante. ----------

En uso de la voz el **C. PEDRO MANUEL ATHIE GARCÍA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS:** Quiero proponer Consejera Presidenta, ahorita hubo una lluvia de ideas, hubo muchas ideas y hubo muchas posiciones muy buenas de todos, yo pediría si no pudiéramos detener la votación el día de hoy y tengo una reunión mas de trabajo, en vez de votarlo ahorita. Hubo muchas ideas ahorita muy buenas, el representante del PES y eso que comento por WhatsApp que hace el Poder Judicial que comento ahorita el licenciado y comento la consejera Viridiana, hubo muchas ideas y creo que todavía podemos enriquecer, me queda mucho esa frase que hay que hacer las cosas mejor tardamos, yo creo que podemos enriquecer poquito mas este reglamento. Yo haría la solicitud de no votarlo el día de hoy y tener una reunión mas de trabajo, aunque sea mañana mismo, e la tarde porque estamos llenos de reuniones para tener una reunión de trabajo más, hoy tuvo muchas lluvias de ideas, todas muy buenas, creo que se puede enriquecer mucho este reglamento, porque no le damos un día más, mañana, una reunión mas de trabajo mañana para hacer todas estas lluvias de ideas, empapar todo, enriquecer más. Yo solicitaría de la manera mas atenta, no se si algún otro partido me secunde, de suspender ahorita la, de no votar ahorita y una reunión de trabajo mañana. Plasmar todas esas ideas que el licenciado Bielma nos ayude con hacer un resumen de todas las propuestas

y todo lo que se llegó, y tener una reunión mañana de trabajo y votarlo el miércoles ¿Qué le parece Consejera, sería mi propuesta? Gracias. ----------

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias representante. Ya ahorita no estamos en esa posibilidad, hubiera sido precisamente en la reunión de trabajo seguir con otra reunión de trabajo, sin embargo ya fuimos convocados para esta sesión de dictaminación, hoy se dictamina e independientemente aquí no termina, sabemos que el pleno también lleva nuestras participaciones y nos vamos, no hay que verlo como algo total y completamente definitivo, seguramente podrán registrarse con las opiniones de los demás compañeros consejeros y representantes que hoy no pudieron estar acompañando y lo que aquí se ha vertido en relación a propuestas lo vamos a explorar y estar listo en la sesión de Consejo General para el caso de que se proponga formalmente de estar apoyando esas modificaciones o en su caso el decir, porque estaríamos en posibilidades de hacerla. Por favor Secretario Técnico por favor someta a votación el proyecto. ----------

Enseguida **EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN:** Claro que si Presidenta. Si me permite nada más previo a tomar la votación me gustaría hacer mención de algunas anotaciones que tengo respecto a propuestas de modificación que se hicieron y a efecto de que los mismos integrantes de la comisión me indiquen si estaría por la afirmativa de que se someta a una votación en lo general o habría que hacer algunos planteamientos en lo particular. En primer término modificaríamos el inciso g) del artículo 13 párrafo dos de estos lineamientos donde establece que la remisión de los archivos cuando rebasen la capacidad máxima del correo se pueda remitir que es de 10 megas, lo que nos comentó el área de informática, había una posibilidad de que se remitiera cuando se tratara de muchos archivos, entonces la idea seria nada mas que la forma en que se pueda generar el hipervínculo, la liga electrónica, sea solo cuando el correo va a rebasar la cantidad de lo 10 megas, esa va a ser la única posibilidad. La propuesta seria suprimir la porción normativa que establece o bien, se trata de una multiplicidad de archivo. Esa porción normativa se suprimiría y se desincorporaría de este inciso g) para que este quede si el archivo adjunto excede el tamaño máximo permitido para su envío se depositaran los documentos a notificaran en una plataforma de almacenamiento, se

generará un hipervínculo para su consulta y descarga, mismo que se agregara al contenido de la notificación, es decir sería el único supuesto en que se generara un hipervínculo va a ser mediante que se rebase la cantidad de capacidad del correo. Eso, por una parte. Ahora, por cuanto hace al párrafo tres de ese mismo articulo 13, donde se establece que cuando se haga una notificación electrónica acompañada de un hipervínculo a una plataforma de almacenamiento, ahí se modificara la redacción para establecer de forma taxativa que la servidora o servidor publico que haga la notificación no podrá modificar el contenido de los documentos que notifique durante el periodo que establece la propia porción que es de 10 días naturales el tiempo que permanecerá los documentos en ese estado en la plataforma de almacenamiento y ahí como lo comentaba al inicio del debate se establecería que el periodo en el que permanecerá la documentación en la plataforma es de 10 días naturales, que fue en términos de lo que se estableció en la reunión de trabajo. Ahora, también propondría en una modificación de redacción en el articulo 14 en el párrafo dos donde se establece en que horario se van a hacer las notificaciones electrónicas cuando se esta fuera de los procesos electorales en la redacción original señala que fuera de los procesos electorales la notificaciones electrónicas solo podrán practicarse en días y horas hábiles, y en los horarios determinados por el consejo general, para no se redundantes en esta última parte la propuesta seria que fuer: los procesos electorales las notificaciones electrónicas solo podrán practicarse en días hábiles y horas hábiles estas últimas serán determinadas por el Consejo General, es decir el horario para la práctica de las notificaciones electrónicas será fijado por el Consejo General. Y serian básicamente las modificaciones de las que yo advertí que podrían someterse en una votación en lo general, sin embarga hay algunas propuestas que recogí de las intervenciones que hubo de las compañeras y los compañeros que me gustaría se precisara si también serian parte de las modificaciones que seria, en esta parte de la modificación del párrafo tres del articulo 13 que les comentaba, la redacción establecida originalmente esta propuesta la hizo el compañero del Partido Revolucionario Institucional respecto a la asertividad de que no se pueden modificar pero que adicional se estableciera que en caso de que alguien modificara los documentos se daría vista al órgano interno de control para los efectos

correspondientes. Esto nada mas si esta ultima parte también se agregaría al proyecto. El tema de si también se agregaría el correo personal o la notificación por WhatsApp serian dudas si también las incorporaríamos o quedarían fuera de la votación. su micrófono Presidenta. ----------

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Vocales, les pregunto a ustedes si estarían por este tipo de modificaciones. A mi me parece que en el caso del párrafo tercero concretamente seria en los términos que esta redactado con la modificación, es decir sin tener que poner que en caso de hacerlo se dará vista a control interno. Y lo digo no porque no se vaya a hacer, sino porque eso es en todos y me parece que en cualquier otro lineamiento que traiga aparejada algún tipo de obligación o alguna carga al Instituto, no le vamos a poner a todos: en caso de que no lo haga se le dará vista, eso se hace de forma, es el acto de responsabilidad todo el servidor público aquí hay una limitación expresa o una obligatoriedad expresa para que no se pueda hacer la modificación y en caso de que alguien la incumpla será sujeto a responsabilidad por lo tanto me parecería que no fuera necesario el establecerlo. Por lo que hace a la vía alterna, entiendo que ya se hace actualmente por WhatsApp esa notificación, entonces, me quedaría en los términos, pero escucho a los vocales. ----------

En uso de la voz el **C. OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN:** Gracias Presidenta. A ver, esta ultima parte yo entiendo que hay muchas circunstancias que si bien no están en el lineamiento se han venido haciendo con la práctica en vista de la situación en la que nos encontramos como es el tener esa atención de que por el WhatsApp se les informa ciertas cuestiones algunos que han pedido que mejor a su correo personal, se busca como mencionamos lo que importa lo que queremos es que tengan esa información, al contrario de que estén exentos de la misma. Entonces yo creo que la cuestión del WhatsApp es algo adicional pero no necesariamente entiendo que cuando lo pusimos en el toro lineamiento que aprobamos sobre las cuestiones de los distintos, hayamos puesto que de manera adicional, no como optativo. A lo mejor podríamos traernos esa misma redacción a este punto y respecto a lo otro que mencionas de si se tendría que dar vista a control interno, si bien es cierto es autoridad y tendríamos que estar dando vista cuando suceden esas

cuestiones yo creo que nada daña que pongamos esa parte porque si es algo que puede suceder. Y que mejor que quede bien claro, que quede establecido que le pongan ahí al órgano correspondiente, ya sabemos que es control interno. Esas serian mis observaciones. ----------

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias Consejera, ¿Consejero García algún comentario u observación? Ninguno, entonces Javier ¿tienes a la mano cual es la redacción que esta en el de sesiones virtuales? Para poderle dar por favor. ---

Enseguida **EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN:** Si, doy lectura. Es el articulo 11 en el párrafo cinco dice: adicional a las notificaciones a las que se refiere el presente artículo, se podrá hacer del conocimiento de las y los integrantes de los órganos colegiados, a través de medios de mensajería instantánea para dispositivos móviles o cualquier otro medio electrónico, la celebración de sesiones siempre y cuando exista consentimiento por escrito de los integrantes de dichos órganos. ----------

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Bueno, seria en los mismos términos la redacción, se podrá, y que quede bien claro para todos los que estamos aquí, porque ya lo repetí, lo he dicho en reiteradas ocasiones esto no nada más es para representantes es también para consejeros entonces el se podrá, no trae aparejada tanto para el Instituto como para ustedes para decir me llego aquí, se hará todo lo posible para que así sea como se ha venido haciendo y se va a establecer así pero la formalidad va a ser en el correo institucional para efectos que se proporcione. Sométalo a votación Secretario Técnico, así en lo general con las modificaciones por favor. ----------

Enseguida **EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN:** Perfecto, entonces procedo a tomar la votación con las modificaciones que ya se comentaban al articulo 13 en su inciso g), en su párrafo tres, y en el articulo 14 en su párrafo segundo en los términos que ya fueron comentados con la adición también en el mismo artículo 13 de un párrafo cuarto que sería retomar la redacción en los términos de los lineamientos para las sesiones virtuales. Bien procedo. Por instrucciones de la Presidenta de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, se consulta mediante votación nominal a quienes integran la misma, si están si están a favor o en contra del proyecto de dictamen número treinta y siete, con las modificaciones que ya fueron mencionadas, solicitándole me

indiquen el sentido de su voto, iniciando en primer término la Consejera Electoral y Vocal de la Comisión Olga Viridiana Maciel Sánchez ¨**a favor**¨**;** el Consejero Electoral y Vocal de la Comisión Daniel García García ¨**a favor**¨**,** y la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Lorenza Gabriela Soberanes Eguía ¨**a favor**¨**.** Presidenta me permito hacer de su conocimiento que existen tres votos a favor y ninguno en contra del proyecto de dictamen número treinta y siete de esta Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos.

A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias. Con tres votos a favor se aprueba por unanimidad el dictamen número treinta y siete de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos. Por favor Secretario Técnico, dé a conocer el siguiente punto del orden del día registrado para de hoy. ----------

Enseguida **EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN:** Con gusto Presidenta. El siguiente punto que tenemos registrado en el orden del día es el número cuatro que corresponde a la clausura de la sesión. ----------

Enseguida **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias, no habiendo más asuntos por desahogar y siendo las catorce horas con cincuenta y ocho minutos del día veintiséis de abril de dos mil veintiuno, se clausura esta sesión de dictaminación de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos. Por su presencia y atención, muchas gracias. ---------

El presente instrumento consta de cuarenta y cinco fojas escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la ley correspondiente, por la Consejera Presidenta y el Secretario Técnico de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. ----------

---

---------- C o n s t e----------

R U B R I C A	**R U B R I C A**
MTRA. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA CONSEJERA PRESIDENTA	**LIC. JAVIER BIELMA SÁNCHEZ** SECRETARIO TÉCNICO